

SESIONES ORDINARIAS
2016
ORDEN DEL DÍA N° 780

Impreso el día 24 de octubre de 2016

Término del artículo 113: 2 de noviembre de 2016

COMISIONES DE DEFENSA NACIONAL
Y DE EDUCACIÓN

SUMARIO: **General** Manuel Eduardo Arias, en reconocimiento por sus heroicos esfuerzos en las luchas por la Independencia. Declaración como héroe nacional al general post mórtem y cuestiones conexas. **Albornoz, Tentor, Burgos y Snopek (A.)**. (5.311-D.-2016.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Educación han considerado el proyecto de ley de las/los señoras/es diputadas/os Albornoz, Tentor, Burgos y Snopek (A.), por el que se declara al general Manuel Eduardo Arias "héroe nacional post mórtem"; en reconocimiento a su lucha por la Independencia, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 18 de octubre de 2016.

Nilda C. Garré. – José L. Riccardo. – Héctor M. Gutierrez. – Alcira S. Argumedo. – Santiago N. Igon. – Luana Volnovich. – Andrés E. Guzmán. – Horacio F. Alonso. – Lucas C. Incicco. – María L. Masín. – Mariana E. Morales. – Claudio J. Poggi. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Gilberto O. Alegre. – Brenda L. Austin. – Mario D. Barletta. – Alicia I. Besada. – Gustavo Bevilacqua. – Eduardo R. Conesa. – Jorge M. D'Agostino. – Edgardo F. Depetri. – Guillermo M. Durand Cornejo. – Alejandro C. A. Echeagaray. – Francisco A. Furlan. – Josefina V. González. – Soledad Martínez. – Verónica E. Mercado. – Carla B. Pitiot. – Carlos M. Kunkel. – Carlos G. Roma. – Blanca A. Rossi. – Carlos G. Rubin. – Gisela Scaglia. – María de las Mercedes Semhan. – Jorge O. Taboada. – María C. del Valle Vega. – María T. Villavicencio.

PROYECTO DE LEY

La Cámara de Diputados de la Nación...

Artículo 1° – Declárese héroe nacional al general post mórtem Manuel Eduardo Arias en reconocimiento por sus heroicos esfuerzos en las luchas por la independencia.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes dispondrá la realización de actividades de divulgación de la trayectoria del general Manuel Eduardo Arias.

Art. 3° – Incorpórese el día 16 de junio como Día de la Conmemoración del general post mórtem don Manuel Eduardo Arias, en el calendario de actos y conmemoraciones oficiales de la Nación.

Art. 4° – El Ministerio de Educación de la Nación, a través del Consejo Federal de Educación y las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones debe acordar la incorporación a los contenidos curriculares del sistema educativo, en sus distintos niveles y modalidades, de la difusión y el estudio de la trayectoria del general Arias.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Gabriela R. Albornoz. – María G. Burgos. – Alejandro Snopek. – Héctor O. Tentor.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Educación, al considerar el proyecto de ley de las señoras/es diputadas/os Albornoz, Tentor, Burgos y Snopek (A.), cree innecesario introducir modificaciones al texto original, en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

Nilda C. Garré.